

# Comisiones y subcomisiones parlamentarias, su trascendencia institucional

**Diputado Francisco Antonio Ordaz Hernández\***

## I UN TIEMPO Y UN MOMENTO

El crecimiento de la importancia e influencia del Parlamento en el gobierno de México, justo en este cruce de siglos y de épocas, es alentador para la Nación. Siempre y cuando conserve sus mejores rutas, las de sentido social, y excluya aquellas, de cualquier índole, que lo extravíen de sus responsabilidades.

La expectativa puede conservarse, sin embargo. Así fuese solo a título de espera de la nueva normalidad democrática, que, confiamos, traerán las próximas elecciones. Porque, no cabe duda, luego de la democratización de la Política tenemos derecho a esperar que ocurra, al menos, otro tanto con lo institucional y lo social.

Hoy, no obstante lo inacabado del proceso, la influencia parlamentaria se ha ampliado; en tanto, va perfilándose mejor su importancia para la sociedad. En los últimos años, los avances han sido muy grandes, en relación a algunas "tradiciones" que también van en camino de superarse. Gracias sobre todo, a la expresión de nuestro pluralismo social y político. Sin

perjuicio de ello, cabe puntualizar que ese progreso es, todavía, insuficiente.

Falta una mayor dosis de institucionalidad y fuerza institucional del Poder Legislativo, en el sentido de acrecentar la profesionalización, de sus encargos, ampliar su autoridad y garantizar la continuidad de su tarea política. Un factor debería ser, por ejemplo, la posibilidad de la reelección inmediata de los diputados para fortalecer la carrera parlamentaria. Aunque también una mayor evolución de la cultura política, que propicie el crecimiento del sentido social —más que del partidista— de la tarea del Legislador, y complementariamente una injerencia institucional suficiente en los cargos de los demás Poderes.

No obstante, el prólogo que constituye la historia que todavía está haciendo la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión es, cabe subrayarlo, un aporte a nuestra evolución democrática. La contribución mayor ha sido política —lo que no podría excluir lo propiamente legislativo—, lo que puso en evidencia la necesidad que ha persistido de actualizar a este Poder, a la luz de nuestro momento histórico como Nación. Especialmente

\* Diputado Federal, miembro del grupo parlamentario del PRI. Coordinación de Guanajuato del la LVII Legislatura.

en lo que se refiere a su relación con los poderes Ejecutivo y Judicial, la colaboración necesaria y la fiscalización indispensable.

Importa, para el caso, remitirnos a las particularidades de la organización del trabajo parlamentario, y a sus formas concretas de realización, a fin de comprender mejor lo conseguido y su coyuntura, pero también para imaginar lo que debiera seguir.

## 2. LA REALIDAD COTIDIANA DEL TRABAJO PARLAMENTARIO

Las tareas diarias de los diputados, un intenso y complejo trabajo, que exige mucha dedicación y ofrece escasas ocasiones de lucimiento público, y que además tendrá que demostrar su eficiencia en los momentos estelares de los períodos de sesiones y los plenos, se organizan, como es sabido, por medio de diversas comisiones. Éstas, en mayor proporción, están vinculadas a la materia específica de cada una de las Secretarías en que se organiza el Poder Ejecutivo, por lo que sus temas son igualmente tangibles.

Otras formas de organización son los comités que decida el Pleno para apoyar aspectos diversos del trabajo de la Cámara, no incluidos en las comisiones. También existe la figura de las comisiones de investigación, previstas para indagar sobre el funcionamiento de empresas de participación estatal mayoritaria y de organismos descentralizados, que es una facultad que otorga la Constitución, en su artículo 93, párrafo tercero, al Congreso.

Estas comisiones investigadoras carecen de una mayor resolución institucional, aunque su propia existencia y la importancia de su tarea hayan cobrado inusitada relevancia en los

momentos políticos actuales. Es por ello que resulta difícil no compartir las consideraciones que señalan la necesidad de reglamentar la citada previsión constitucional.

En medio, dado lo trascendental de sus encomiendas y responsabilidad, están algunas comisiones, como la de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la del Distrito Federal, la Jurisdiccional y la de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, que descuellan en la función parlamentaria.

De estas últimas, es importante destacar a la de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, CVCMH, por contener en su función la que es, políticamente, la mayor del Congreso en nuestro esquema de gobierno: normar "...la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales", como lo contempla el artículo 73 constitucional. Como es fácil imaginar, sus tareas son abundantes, además de especialmente delicadas.

## 3. "CASO BNCI", UN RESUMEN

Entre las encomiendas esenciales de la CVCMH de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, ha estado la de revisar los procesos de liquidación y los "momentos" de varios organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. De ellos me quiero referir al proceso de liquidación del Banco Nacional de Comercio Interior —BNCI— que, con otros compañeros diputados nos ha correspondido revisar por casi dos años.

Citaré brevemente los antecedentes. De hecho, el BNCI fue fundado en 1941, aunque con el nombre de Banco del Pequeño Comercio —Banpeco—, y adquirió su nombre final en 1992, cuando se le rebautizó y se le ampliaron facultades. Sin embargo, ya en 1995 empezó a

tener complicaciones operativas y a requerir crecientes inyecciones de efectivo, que empezaron en ese año con 1 mil 310 millones de pesos, siguieron en 1996 con 814 millones de pesos, y acabaron en 1997 con 9 mil 14 millones de pesos.

Para diciembre de 1996, un auditor externo ilustró el tamaño del deterioro: el BNCI tenía pérdidas acumuladas mayores a dos tercios de su capital; tenía un índice de morosidad del 84 por ciento, pérdidas por 3 mil 517 millones de pesos y un faltante de reservas por 2 mil 240 millones de pesos.

Ya en 1997, las pérdidas rebasaban los 10 mil millones de pesos, lo que significó pérdidas mensuales de 200 millones de pesos en promedio en esos últimos cuatro años. En ese año, la cartera vencida del BNCI llegó a ser del 97 por ciento, y su expectativa de recuperación de sólo el 20 por ciento. Se supo, entonces, que el Banco había sido víctima de ilícitos e irregularidades que se tradujeron en un neto quebranto patrimonial, y luego en 144 denuncias penales contra exfuncionarios, empleados y clientes, así como en 337 procedimientos de responsabilidad administrativa ante la Secodam.

En marzo de 1997, la propia Secretaría de Hacienda propuso la liquidación del Banco, luego de estabilizar su situación financiera —lo que se tradujo en un nuevo aporte presupuestal por 2 mil 600 millones de pesos en 1998. La declaración de quiebra llegó a ser impostergable, de ahí que la Cámara de Diputados aprobase la Iniciativa para abrogar la Ley Orgánica del BNCI, lo que equivalía a la disolución y liquidación de éste. El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 1998, para que el proceso de liquidación iniciase el 31 del mismo mes y año.

En realidad, los 2 mil 600 millones de pesos asignados en 1998 eran para propiciar la

actuación del Fideiq —Fideicomiso Liquidador de Instituciones de Organismos Auxiliares de Crédito.

El Pleno de la Cámara determinó que la CVCMI diese seguimiento al proceso liquidador, y por su cuenta realizase todas las auditorías que considerase pertinentes para aclarar plenamente —y fincar responsabilidades, en su caso— la quiebra del BNCI.

Se siguió con la relación CVCMI-Fideiq, aunque en un proceso que fue lento y de una gran complejidad. Ante ello, la CVCMI decidió, el 25 de septiembre de 1998, crear la “Subcomisión para dar seguimiento al proceso de liquidación del BNCI”, la que se integró con dos diputados del PRI, dos del PAN, dos del PRD y uno del PT.

En su trabajo de un año, esta Subcomisión enfrentó diversos problemas para reunir la información necesaria del proceso, por lo que propuso, y consiguió, que la CVCMI decidiera, el 13 de octubre de 1999, realizar una *auditoría externa al proceso de liquidación*. Los objetivos generales de esta auditoría son: a) Determinar la razonabilidad de la aplicación de los recursos públicos para el saneamiento del BNCI; b) Verificar la razonabilidad de las dos primeras etapas del proceso de liquidación, y c) Determinar implicaciones financieras de contingencia en la liquidación. Los aspectos revisables considerados son: Cartera vencida; Apego a procedimientos, tanto internos como externos; y Manejo de activos (inmuebles). A la fecha, el avance aproximado es de un 50 por ciento.

Es necesario decir que el Banco en Liquidación ha sido objeto de 81 observaciones por parte de su Contraloría Interna, la Secodam y auditores externos, de las cuales todavía quedan 31 observaciones sin atender. También que nuestra Subcomisión Parlamentaria ha emplazado al Banco y a sus liquidadores para que proporcionen información suficiente del proce-

so, en particular la documentación requerida por el guión de la auditoría. Hasta entonces, no podríamos concluir nuestra encomienda.

#### 4. EL COMPROMISO DE UNA SUBCOMISIÓN PARLAMENTARIA

Los integrantes de la "Subcomisión para dar seguimiento al proceso de liquidación del BNCI" compartimos la convicción de empujar, y avanzar lo más posible en la revisión y recomendaciones, hacia la conclusión del finiquito del Banco, hasta el último momento de nuestra representación. Antes de que esto ocurra, presentaremos el informe que nos comprometimos a rendir al Pleno de la CVCMI. Éticamente, no podemos dejar de hacerlo; incluso, sobre lo intenso que se proyecta la temporada electoral.

112 De por sí, el tema de la desaparición de esta entidad de la banca de desarrollo es altamente preocupante. Deseamos contribuir, con nuestro trabajo parlamentario específico, a cerrar legalmente la vieja historia para reponer, éste u otro servicio análogo para el comercio

en pequeño. Porque en lo particular, quien esto escribe comparte la convicción de que es indispensable apoyar esa necesarísima actividad económica de los mexicanos de bajos recursos, como parte sustancial de un programa de desarrollo integral de México y los mexicanos.

En especial, los siete diputados integrantes de la "Subcomisión...." estamos comprometidos a reivindicar en los hechos la importancia y utilidad de estas formas de trabajo parlamentario. No deseamos pasar a ser parte una vieja historia olvidable: la de una Subcomisión más, que se integró y se extinguió sin ofrecer resultados de su encomienda.

Porque la revisión de casos como éste, debe ser contable y administrativa por parte del Congreso de la Unión, pero no podemos, ni debemos, eludir su parte política. En todo caso, ésta habrá de sustanciarse más en lo futuro, pero lo que podamos hacer ahora debemos hacerlo. Es parte de la responsabilidad del gobierno que tiene el Poder Legislativo. Sobre todo en su enfoque social, que nos enseña lo mucho que podemos perder, en términos de estabilidad y satisfacción social, si no atajamos conductas que pueden ser lesivas al bienestar general.